

Evaluación para la equivalencia a Máster de los estudios de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía

La emisión de un informe en términos favorables implica:

Su denominación recoge una descripción adecuada a sus efectos académicos y profesionales y es coherente con el plan de estudios propuesto.

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su justificación e interés y relevancia académica y científica.

Define unas competencias a lograr por los estudiantes pertinentes con la denominación del Título y su nivel académico y profesional.

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

Dispone el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse. En el caso de no disponer en el momento de presentación de la propuesta de todos los recursos humanos se establece un plan de contratación que permita dotar al título del personal adecuado para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse. En el caso de no disponer en el momento de presentación de la propuesta de todos los recursos materiales se establece un plan de dotación de recursos que permita a los estudiantes disponer de las instalaciones adecuadas para adquirir las competencias definidas para el título.

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información y establece acciones de mejora sobre el desarrollo del plan de estudios.

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.